



NOTA INFORMATIVA Nº 1

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 20 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE de 28 de febrero de 2024) quedó constituido el pasado martes 19 de marzo de 2024 en sesión convocada al efecto.

En dicha reunión se acordaron las siguientes normas relativas al funcionamiento del Tribunal y al desarrollo del proceso:

1.- Actuación de los miembros del Tribunal.

Con el fin de garantizar el quorum necesario en cada sesión, quedó establecido el criterio de concurrencia indistinta y conjunta: los miembros titulares y suplentes actuarán indistinta y conjuntamente a lo largo de todo el proceso.

2.- Sesiones de los ejercicios.

Las sesiones de los distintos ejercicios se celebrarán en horario de mañana, de tarde o de mañana y tarde, según resulte más apropiado a criterio del Tribunal.

3.- Cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas.

- Primer ejercicio: se prevé su celebración hacia mediados de abril.
- Segundo ejercicio, idiomas obligatorios: se prevé la celebración de la fase escrita a finales de abril o comienzos de mayo, y la de la fase oral desde entonces hasta finales de junio. En cuanto a los idiomas facultativos, se prevé la celebración de las pruebas específicas a finales de junio.
- Tercer ejercicio: se prevé la celebración de la fase escrita a comienzos de julio y la de la fase oral en las tres últimas semanas de julio.
- Cuarto ejercicio: se prevé su celebración en septiembre.

La fase oral del tercer ejercicio se celebrará de manera ininterrumpida, de manera que, si la realización de los ejercicios primero y segundo se demorara más de lo previsto, dicho tercer



ejercicio se celebraría en su totalidad en el mes de septiembre, y el cuarto ejercicio posteriormente.

3.- Publicidad de las calificaciones.

- Primer ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo.
- Segundo ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo, y concluidos los exámenes de idiomas facultativos, se publicará la lista completa de calificaciones de los idiomas obligatorios y facultativos.
- Tercer ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo.
- Cuarto ejercicio: se publicará la lista completa de calificaciones al final del mismo.

4.- Publicidad de los ejercicios orales.

Las sesiones de los ejercicios orales son públicas.

Los asistentes accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su exposición y deberán haber silenciado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su intervención, salvo en casos de fuerza mayor. Los asistentes deberán guardar absoluto silencio durante el tiempo de examen de cada aspirante o, de lo contrario, el Tribunal podría rellenar un parte de incidencias.

5.- Llamamiento para ejercicios orales.

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se asignará el día de su actuación.

Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará la correspondiente corrección de la convocatoria.

Las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página *web* de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para actuar en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al presidente titular del Tribunal, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Tribunal valorará si procede alterar el orden de actuación del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado



tan pronto resulte posible, sin alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados.

6.- Peticiones de aclaración sobre ejercicios.

Se admitirán peticiones de aclaración por parte de los candidatos sobre sus ejercicios suspensos.

Las sesiones de aclaración serán atendidas por la persona que haya ejercido la presidencia, que podrá estar acompañada de uno de los secretarios. En caso de que quien haya ejercido la presidencia lo estime conveniente, podrá también asistir a la sesión de aclaración cualquier otro miembro del Tribunal, así como, en su caso, el asesor o la asesora de idiomas.

7.- Certificados de asistencia.

Los candidatos podrán solicitar certificados acreditativos de su asistencia a los distintos ejercicios. Los certificados se entregarán una vez que el candidato haya concluido el ejercicio escrito o haya finalizado su intervención oral.

8.- Cupo de reserva para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, para aquellos aspirantes que participen por este turno y hayan solicitado alguna adaptación de tiempo y/o medios, el Tribunal resolverá lo que proceda teniendo en cuenta las deficiencias incluidas en el dictamen técnico facultativo aportado y el grado de discapacidad reconocido.

Para las sesiones orales, todos los candidatos de este cupo serán convocados en llamamiento separado, por el orden alfabético correspondiente, y una vez finalizado el llamamiento de los aspirantes que concurren por el turno general.

En Madrid, a 22 de marzo de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Mar Comín da Casa



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Álvaro Kirkpatrick de la Vega